ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Elena Cobos López
Lda. en Derecho-Procuradora
C/. Alfayatas, 5
Tel.-Fax 957 475 717
14003 CÓRDOBA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 6 DE CORDOBA

Pza. de la Constitución s/n Planta sexta

Fax: 957-002492. Tel.: 600 15 62 00/ 600 15 62 49 /600 15 62 01 / 600 15

N.I.G.: 1402142C20160019350

Procedimiento: EJECUCIÓN DE TÍTULOS HIPOTECARIOS Núm. 1625/2016

Negociado: **PS**

De: CAJASUR BANCO S.A.

Procuradora: ELENA MARIA COBOS LOPEZ

Letrada: MARÍA AUXILIADORA RECIO AÑON

Contra: CONSTRUCCIONES BELLIDO PEREZ, S.L., RAFAEL BELLIDO CLIMENT, JAVIER BELLIDO PEREZ y FUENSANTA PEREZ LEON

Procurador/a: Sr/a.

Letrado: Sr/a.

MANDAMIENTO REGISTRO CERTIFICACIÓN DE CARGAS EJECUCIÓN DE TÍTULOS HIPOTECARIOS (ART. 688 LEC)

D. MANUEL MILLAN PADILLA, Letrado de la Administración de Justicia del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 6 DE CORDOBA.

Al S. Registrador de la Propiedad Núm. Uno de Córdoba, HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramita proceso de EJECUCIÓN DE TÍTULOS HIPOTECARIOS Núm. 1625/2016, por las normas establecidas en los artículos 681 y siguientes de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, a instancia de CAJASUR BANCO S.A., con CIF A-95.622.841 domiciliada en Bilbao (Vizcaya), calle Gran Vía, núm. 23, y representado por la Procuradora SRA. ELENA MARIA COBOS LOPEZ; frente a CONSTRUCCIONES BELLIDO PEREZ, S.L., con CIF B-14.628.515, RAFAEL BELLIDO CLIMENT, con NIF 29.855.096-S, JAVIER BELLIDO PEREZ, con NIF 30.955.684-F, y FUENSANTA PEREZ LEON, con NIF 29.942.694-Y; todos ellos con el mismo domicilio, Plaza de la Constitución, Núm. 2, de ALMODOVAR DEL RÍO (Córdoba), sobre reclamación de una deuda con

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 1 DE CORDOBA
Presentado el día: 14/02/2017 a las 12:35
Entrada Nº: 401 DE: 2.017
Asiento Nº : 18 Diario: 73 Devuelto el:
Caducidad: 15/05/2017

1039
26

Código Seguro de verificación:/NOtgu160TMJO4z7I4ulig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws121.juntadeandalucia.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL MILLAN PADILLA 08/02/2017 15:12:38	FECHA	08/02/2017
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es /NOtgu160TMJO4z7I4ulig==	PÁGINA	1/2

/NOtgu160TMJO4z7I4ulig==

14-2-17 | 12'35

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

garantía hipotecaria, de cuantía de 108.890,21 EUROS de principal más los intereses y costas que se devenguen en este procedimiento, hasta el límite cubierto por la garantía hipotecaria; en el que se ha acordado dirigir a V.S. el presente, a fin de que expida y remita a este Juzgado certificación acreditativa de los siguientes extremos:

1°.-La titularidad del dominio y demás derechos reales del bien hipotecado.

2°.-Los derechos de cualquier naturaleza que existan sobre el bien hipotecado, en especial, relación completa de las cargas inscritas que lo graven o, en su caso, que se halla libre de cargas.

3°.-Que la hipoteca a favor del ejecutante se halla subsistente y sin cancelar o, en su caso, la cancelación o modificaciones que aparecieren en el Registro.

La descripción de los bienes sobre los que se solicita la certificación es la siguiente:

* "***URBANA:*** *Apartamento TIPO C.- de la tercera planta, en alto, de la casa número catorce de la calle Manuel de Sandoval, de Córdoba. Le corresponde el número trece de la escritura de división Horizontal. Mide 51,10 m2. de superficie construida. Consta de vestíbulo, estar comedor-cocina, dormitorio y cuarto de baño. Linda por la derecha de su entrada, con la casa número diecisiete de la Avenida del Generalísimo, hoy Ronda de los Tejares, por su izquierda, patio y por su fondo, con toro patio y vivienda tipo A, de la misma planta. Le corresponde en azotea el cuarto trastero número 19."*

INSCRIPCIÓN: Tomo 2.154, Libro 1.039, Folio 25, FINCA REGISTRAL 2/35.350 de Córdoba, Inscripción 5ª del Registro de la Propiedad Núm. 1 de Córdoba.

Y, para que se lleve a efecto lo acordado, expido y firmo el presente en CORDOBA, a ocho de febrero de dos mil diecisiete

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

"En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal)"

Código Seguro de verificación:/NOtgu160TMJO4z7I4ulig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws121.juntadeandalucia.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL MILLAN PADILLA 08/02/2017 15:12:38		FECHA	08/02/2017
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	/NOtgu160TMJO4z7I4ulig==	PÁGINA	2/2

/NOtgu160TMJO4z7I4ulig==

CERTIFICACIÓN

DOÑA MARIA ELENA CALVO FERNANDEZ, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD NÚMERO UNO DE CORDOBA

CERTIFICO: Que en virtud de lo ordenado en el precedente mandamiento expedido por el Juzgado de Primera Instancia 6 de Cordoba el ocho de febrero en curso, ejecucion hipotecaria 1625/2016 y ateniendome a los términos en que aparece redactado, he examinado en todo lo necesario los Libros del Archivo de este Registro a mi cargo, de los cuales resulta:

Que la finca a que se refiere la citada instancia tiene en el Registro la siguiente descripción: URBANA: NUMERO TRECE.- Apartamento tipo C, de la tercera planta, en alto, de la casa número catorce de la calle Manuel de Sandoval, de esta Capital. Mide cincuenta y un metros diez decímetros cuadrados de superficie construida. Consta de vestíbulo, estar-comedor-cocina, dormitorios y cuarto de baño. Linda por la derecha de su entrada, con la casa número diecisiete de la Avenida del Generalísimo, hoy Ronda de los Tejares; por su izquierda, patio y por su fondo, con otro patio y vivienda tipo A, de la misma planta. Le corresponde en la azotea el cuarto trastero número diecinueve. Se le asignó una cuota con relación al total valor del inmueble, elementos comunes y gastos, de setenta y cinco centésimas por ciento.

PRIMERO: Que la finca número 2/35350 con IDUFIR: 14018000210568 RESULTA INSCRITA a nombre de doña FUENSANTA PEREZ LEON el 94,8336% y don JAVIER BELLIDO PEREZ el 5,166399, con caracter privativo de cada uno de ellos, en virtud de escritura de herencia al fallecimiento de don Rafael Bellido Climent otorgada en Córdoba, ante su notario don Jose Antonio Caballos Castilla el 24 de Junio de 2015, según la inscripción 6ª, obrante al folio 26 del Libro 1.039, Tomo 2.154 del Archivo, de fecha 13 de Noviembre de 2015.

SEGUNDO: Que referida finca ademas de una afeccion fiscal consta gravada con lo siguiente:

1°.- Con la hipoteca registrada por su inscripcion 5° de fecha 8 de Agosto de 2005, al folio 25, del Libro 1039, Tomo 2154 en virtud de escritura otorgada en Córdoba, ante su notario don Ricardo Avanzini de Rojas el 21 de Junio de 2005, a favor de la entidad CAJA AHORROS MONTE PIEDAD CORDOBA, por un importe de 90.000 euros del principal, devengando unos intereses ordinarios durante 24 meses al 5% anual hasta un tipo máximo del 12% anual, por un total de 21.600 euros, intereses de demora con un tipo máximo del 23% anual, por un total de 41.400 euros, con unas costas y gastos judiciales de 13.500 euros. La duración del préstamo será de 120 meses.

Siendo estas las únicas cargas vigentes que afectan a expresada finca.

TERCERO: La hipoteca objeto del procedimiento se halla inscrita a favor de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CORDOBA, encontrandose SUBSISTENTE Y SIN CANCELAR, y los extremos contenidos en el asiento, que conforme al artículo 130 de la Ley Hipotecaria son la base del procedimiento de ejecucion incoado, son los que constan de la inscripciòn 5°.

CUARTO: Que a los efectos de los articulos 674, 689 y 692 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 132 de la Ley Hipotecaria, se hace constar:

1°.- Que las cifras garantizadas por la hipoteca por cada uno de los conceptos son las que constan en la inscripciòn 5°,

2°.- Se hace constar expresamente que el derecho de hipoteca objeto de ejecucion, por el mandamiento que antecede se encuentra inscrito al dia de hoy, a favor de la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, y no al de la

actora del procedimiento CAJASUR BANCO SA.

QUINTO: Se hace constar que al margen de la inscripcion 5° antes citada, se ha puesto la nota de expediciòn de certificacion de cargas a que se refiere la Ley de Enjuiciamiento Civil.

AVISO: Los datos consignados en la presente certificación se refieren al día quince de febrero del año dos mil diecisiete antes de la apertura del diario.

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

1.- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.

2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

Y no existiendo en el Diario, ni bajo indicado número de finca en los Libros de Inscripciones, ningún otro asiento vigente que sea contradictorio con lo expresado expido la presente que firmo y sello en Cordoba quince de febrero del año dos mil diecisiete